

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

11224 *Real Decreto 935/2015, de 16 de octubre, por el que se indulta a doña María Arenas Ramires.*

Visto el expediente de indulto de doña María Arenas Ramires, condenada por el Juzgado de lo Penal número 24 de Madrid, en sentencia de 31 de julio de 2013, como autora de un delito continuado de revelación de secreto, a la pena de dos años y seis meses de prisión, inhabilitación del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de veinte meses con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de octubre de 2015,

Vengo en conmutar a doña María Arenas Ramires la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de octubre de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO